

Recomendaciones generales finales

Auditoría ciudadana para la supervisión y el seguimiento de un proceso de contratación de la Generalitat Valenciana
CEIP 6i+12p en Aldaia

Generalitat Valenciana / Transparency International España

PACTO DE INTEGRIDAD

Auditoría ciudadana para la supervisión y el seguimiento de un proceso de contratación de la Generalitat Valenciana
CEIP 6i+12p en Aldaia

RECOMENDACIONES GENERALES FINALES: Licitación contratos de servicios y obras de construcción del nuevo
CEIP El Rajolar en Aldaia (Valencia).

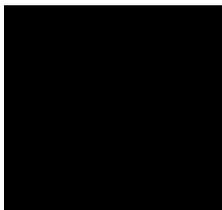
DESDE 8 de junio de 2018
HASTA 20 de febrero de 2018
FASE Licitaciones

RECOMENDACIONES GENERALES FINALES

Tras la reunión mantenida el pasado día 19 de febrero y a la vista de los informes realizados sobre la licitación del contrato de servicios y del contrato de obra, sugerimos las siguientes recomendaciones generales:

1. La transparencia es un medio pero no un fin en sí mismo. Los procesos de licitación deben perseguir seleccionar la oferta más ventajosa para la administración y no exclusivamente la más "transparente".
2. Los criterios de selección automáticos que no son la oferta económica, deberían de:
 - Contar con instrumentos adecuados para poder comprobar posteriormente durante la ejecución del contrato que se han cumplido.
 - Deberían de ser criterios no solo cuantitativos sino también cualitativos. Se debería de cuantificar no solo el tiempo de dedicación y las personas que se van a dedicar a un trabajo, sino también su cualificación y experiencia en este tipo de trabajos.
3. La reducción de los plazos de ejecución va en contra normalmente de la oferta más ventajosa para la administración. Solo se debería de aplicar este criterio en casos muy concretos. No puede ser que el tiempo que se necesita para tramitar un expediente se intente recuperar precisamente en la ejecución del trabajo a contratar.
4. Se deben de establecer criterios que valoren la calidad de las propuestas y establecer las fórmulas necesarias para que el proceso sea transparente. Por ejemplo la valoración de las propuestas no puede depender de una única persona, sino que la selección la debe de realizar un órgano colegiado que además varíe en cada licitación.
5. Se deben evitar procedimientos en los que al final la elección de la oferta más ventajosa se limite prácticamente a la oferta económica, ya que el resto de parámetros para la selección casi todos los licitadores obtienen la máxima puntuación posible.
6. Se debe de favorecer la participación de técnicos jóvenes sin experiencia, favoreciendo la participación de equipos de profesionales con y sin experiencia. Esta es una fórmula para que la administración cuente con técnicos preparados para licitaciones futuras.

Valencia 20 febrero 2019



Vicente Dualde Viñeta, doctor arquitecto
